

SANTIAGO, 12 de julio de 2019

RESOLUCIÓN N° 285

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D. U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Gabriel Godoi V.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 27 de junio de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 01 de julio de 2019.
- 4) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 01 de julio de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 12 de julio de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **GABRIEL GODOI VIDAL**, Cédula de Identidad N° 20.314.152-1 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos vocacionales.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

